



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA LXV LEGISLATURA

**ACUERDO No.**  
**LXV/AARCH/0125/2017 II P.O.**  
**UNÁNIME**

DCEC/07/2017

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de octubre del 2016, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, María Isela Torres Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Acuerdo por medio de la cual proponen se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que no se reduzca el rango de la Subsecretaría de Educación Zona Norte.

Se adhirieron las Diputadas Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (PAN), Crystal Tovar Aragón (PRD), María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA), Martha Rea y Pérez (PNA) y Leticia Ortega Máñez (MORENA), así como los diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), Rubén Aguilar Jiménez



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA LXV LEGISLATURA

(PT), René Frías Bencomo (PNA), Alejandro Gloria González (PVEM), Hever Quezada Flores (PVEM), Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC) e Israel Fierro Terrazas (PES).

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 25 de octubre del 2016, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su exposición de motivos:

*"En el año 2010 los servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte fueron desconcentrados; creándose en Ciudad Juárez la Subsecretaría de esa dependencia en la Zona Norte, entendiéndose este organismo en Jerarquía, como Inmediato inferior a la Secretaría misma, por lo anterior se ha venido atendiendo a miles de maestros y maestras, padres de familia y estudiantes en asuntos tales como:*

- *Subsanar las necesidades de las instituciones educativas en cuanto a infraestructura y recursos humanos.*
- *Resolver las problemáticas y conflictos de maestros, personal de apoyo, padres de familia y alumnos, que fueren de pronta resolución.*
- *Atender asuntos de salud y seguridad, así como diversos programas que solamente con la investidura de Subsecretaría se puede incidir en la toma de decisiones.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA LXV LEGISLATURA

- *Atender la matrícula en control escolar.*
- *Gestionar solución a las diversas necesidades educativas y de Planeación Local de la región Norte del Estado de acuerdo a estudios de factibilidad por las características propias de Juárez como ciudad fronteriza.*

*El caso es que ahora, bajo la falacia de un supuesto ahorro presupuestal y débiles argumentos de una malentendida eficiencia, el Ejecutivo Estatal busca convertir la Subsecretaria Zona Norte en una simple <Coordinación>, con la consiguiente merma sensible de sus atribuciones, por consecuencia, obligando a sus usuarios a trasladarse a la ciudad de Chihuahua para poder ser atendidos.*

*No debemos olvidar que el magisterio Juarense representa el 40% de la planta de maestras y maestros de nuestra Entidad Federativa.*

*Tampoco debemos dejar de lado que Juárez es el municipio más poblado del estado y que su geografía fronteriza le representa problemas y retos de índole distinta, la educación entre ellos.*

*Si uno de los objetivos fundamentales de todo gobierno, es la educación de calidad y para todos, entonces, es de incuestionable interés que los beneficiarios puedan tramitar y gestionar sus asuntos sin tener que distraer su tiempo y sus recursos económicos en traslados a la ciudad de Chihuahua.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA LXV LEGISLATURA

*La calidad educativa se finca en la atención oportuna y eficiente de sus requerimientos en la inmediatez posible; eficiencia es lograr metas más altas con los mismos recursos o mantener los resultados empleando menos recursos y esta medida no cumple con ello.*

*La Coordinación con que se pretende sustituir a la Subsecretaría la reduce prácticamente a una mera oficina de trámites, no de decisiones ni de soluciones debidamente acreditadas y respaldadas por la Secretaría, como había venido sucediendo.*

*Claro que no vale el argumento del ahorro presupuestal, pues en realidad no hay tal ahorro, y en el supuesto de que lo hubiera, sería irrelevante frente a la relevancia y magnitud del problema que se desatiende.*

*El tiempo nos demuestra claramente que la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte Zona Norte, ha venido cumpliendo su tarea de desconcentrar trámites y servicios de forma concluyente, es decir, recibe, da seguimiento y resuelve el asunto planteado, sin necesidad de imponer a maestras y maestros, padres de familia y estudiantes una carga mayor en tiempo y recursos económicos, un desgaste que resulta por demás innecesario.*

*En tal virtud, no se debe olvidar que la calidad educativa es un fin en sí misma porque en ella se gestan los valores de la convivencia pacífica y civilizada de una comunidad compleja como la de Juárez;..."*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA LXV LEGISLATURA

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Hablar de calidad educativa es también pensar en la inmediatez de los trámites que muchas veces son determinantes para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en general, reciban de manera oportuna los medios para hacer efectivo su derecho a la educación de calidad mandatada por el artículo 3º Constitucional, así como también lo es el tomar medidas para afectar, en el menor grado posible, la economía de los usuarios, máxime cuando estamos hablando de que las medidas a tomar están dentro de las posibilidades presupuestales que ya se tienen previstas.

Otro punto que toma relevancia en este momento histórico para Ciudad Juárez, es el hecho de estar enfrentado el problema social de la repatriación de muchos connacionales a los cuales, en su momento oportuno, habrá que darles cabida en las escuelas, y que mejor que se tomen las medidas oportunas por una instancia competente como lo es la Subsecretaría referida, instancia que ha demostrado con creces la necesidad de conservarle dentro de la estructura educativa de la Entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA LXV LEGISLATURA

Al entrar al estudio de los argumentos expuestos en el documento de origen, esta Comisión de Dictamen Legislativo, por la gravedad del impacto que se tendría en la economía de los usuarios de la Subsecretaría con sede en Ciudad Juárez, de llevarse a cabo la acción referida por la Iniciadora, estimó necesario consultar a la autoridad responsable, por lo que se envió oficio en fechado el 11 de enero del presente año, al titular de la Secretaría de Educación y Deporte, con el objetivo de darle a conocer el documento de origen del presente dictamen, así como solicitarle informara a esta Alta Tribuna, si existe algún esquema de reestructuración de dicha Dependencia, solicitándole en caso de ser positiva la pretensión, remitiera la información que se estime pertinente para que esta Comisión de Dictamen Legislativo de el curso correspondiente a la Iniciativa de marras.

Es importante señalar que a la referida misiva se le dio respuesta en fecha 17 de marzo del 2017, mediante oficio No CJ-XIII-435/2017, suscrito por el Coordinador Jurídico de la Secretaría de Educación y Deporte, en el sentido de señalar que el rango de la Subsecretaría de Educación Zona Norte "continúa siendo el mismo", por tal razón esta Comisión, estima satisfecha la pretensión de la Iniciadora, dando respuesta a la inquietud que diera origen a la petición de marras y a la cual se unieron 13 Legisladores.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA LXV LEGISLATURA

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, se determina como asunto satisfecho el planteamiento contenido en la Iniciativa relativa al exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se mantenga el nivel jerárquico de la Subsecretaría de Educación que tienen su domicilio en Ciudad Juárez. Archívese como asunto totalmente concluido.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**DADO** en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Dictamen aprobado en reunión de la Comisión de Educación y Cultura a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete, en la Sala Revolución del Edificio Legislativo.




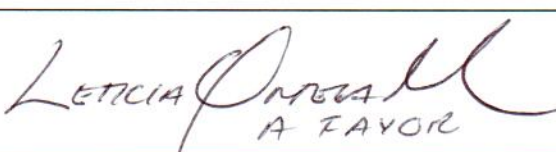


H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA LXV LEGISLATURA

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA 11 DE  
ABRIL DE 2017

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA PRESIDENTA	 A FAVOR.
DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ SECRETARIO	 A favor
DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ VOCAL	 A FAVOR
DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ VOCAL	 A FAVOR

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que recae a la Iniciativa con carácter de Acuerdo que presentó la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, María Isela Torres Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual proponen se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que no se reduzca el rango de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, dependencia desconcentrada de la Secretaría del ramo.

LEAT/GAOR/JRMC/HBR